

EXP-UNC: 0031748/2015
CORDOBA 14 OCT 2015

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el **Sr. De la Vega, Hugo César**, DNI 7.987.203, por apoyo a la dirección del coro de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que por resolución decanal N° 454/2015 se aprobó la contratación bajo la modalidad No Docente de Retribución Única.

Que por razones particulares el **Sr. De la Vega, Hugo César**, DNI 7.987.203, no pudo cumplir en tiempo y forma con la firma y rúbrica de su respectivo contrato:

Que el Sr. De la Vega, Hugo César realizó efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 454 /2015.

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. De la Vega Hugo César**, DNI 7.987.203, desde el día 1 de Julio de 2015 y hasta el día 31 de Agosto de 2015, con una retribución total de pesos nueve mil (**\$9.000**) y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Facultad.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

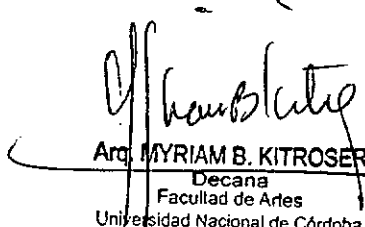
RESOLUCIÓN N°

0568

d.o

Mgter. LUIS A. MUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba